

**SISTEMA DIF MUNICIPAL  
SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO. 2015-2018  
CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**

**C. MAGDALENA MATA GUERRERO.**

DRA. MA. GUADALUPE ROSAS CAMACHO PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO, PARA EL EJERCIO 2015-2018, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 115, ASI COMO LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTICULO 86, LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTICULOS 16, 17, 18, 19 Y 20, Y LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN SUS ARTICULOS 47 Y 48, TENGO A BIEN NOMBRAR A USTED PERSONAL SUPERNUMERARIO COMO:

**COCINERA COMEDOR COMUNITARIO**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 02 de Enero del 2017 se presentó la C. MAGDALENA MATA GUERRERO., ante el Sistema DIF Municipal, quien rindió protesta ante la Presidenta de dicha Institución en la forma siguiente:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE COCINERA DEL COMEDOR COMUNITARIO, QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTDOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN MIRANDO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION DEL ESTADO? A lo que el INTERESADO contesto: "SI PROTESTO". La autoridad que toma protesta añade "SI NO LO HICIERA ASÍ QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN".

**CONDICIONES:**

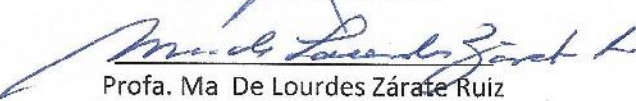
- A) El servidor público deberá desempeñarlo en las instalaciones del Sistema DIF Municipal.
- B) El presente nombramiento es de carácter TEMPORAL, del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2017, en virtud de las necesidades propias del servicio, y fundamentalmente el motivo de la temporalidad es de que existen recursos económicos exclusivamente disponibles para este periodo.
- C) La jornada laboral será de 7 (siete) horas diarias, de Lunes a Viernes con un horario de 9:00 am a 16:00 pm, independientemente de cuándo las condiciones del servicio lo requieran pueda ser llamado a cualquier día y a cualquier hora.
- D) El sueldo que devengue por la función será de \$ 3, 500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- E) Las prestaciones serán establecidas en base a la Ley Federal del Trabajo y/o Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- F) Las funciones a desempeñar serán las siguientes: Cocinera del Comedor Asistencial del Adulto Mayor en Desamparo en la Cabecera Municipal, encargada de la elaboración de alimentos para personas a las que el DIF Municipal les brinda este servicio y las demás que el propio sistema DIF le requiera en el área de su trabajo, con eficiencia eficacia.


**LA NOMBRADA MANIFESTO SER:** [REDACTED]

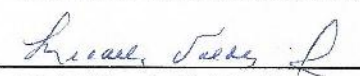
En las oficinas del Sistema DIF Municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco, siendo las 10:00 am (diez) horas, de 02 de Enero del 2017, se firma el presente nombramiento.

**ATENTAMENTE  
SISTEMA DIF MUNICIPAL**

  
Dra. Ma. Guadalupe Rosas Camacho  
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL

  
Profa. Ma. De Lourdes Zárate Ruíz  
DIRECTORA DIF MUNICIPAL

  
C. Magdalena Mata Guerrero  
SERVIDOR PÚBLICO NOMBRADO

  
L.T.S. Micaela Valdez Flores  
SUBDIRECTORA DIF MUNICIPAL